



_resolución de secretaria general nº 321 - 2016 117 OCT 2016

SERPARI SERVICIOS DE LIMA Sub Gerencia de Sistemos y Teonología de la Información

18 OCT 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaria General N° 133-2015 se designa a Doña Florinda Chamorro Gonzales en el cargo de Jefe Administrativo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

Que, es competencia de la Secretaria General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad; en tal medida es necesario dar por concluido la designación a que se refiere el primer considerando de la presente resolución;

Que, lo dispuesto en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General en su artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

De conformidad con lo dispuesto en el D. Leg. N° 276, Art. 77° del D. S. 005-090-PCM, con las atribuciones conferidas por el literal d), del Art. 17° de la Ordenanza N° 1784, y Ordenanza N° 1955;

SE RESUELVE:

Sub Gerente de Gestión Documentaria

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO a partir del 01 de octubre del presente año, la designación de Doña FLORINDA CHAMORRO GONZALES en el cargo de Jefe Administrativo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA.

Allice's Bohtales Arita

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.